RESOLUCIÓN 740 /2026, de 16 NOV. , del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la adjudicación del servicio de suministro de un máximo de 21.000 títulos personalizados para el alumnado de la Comunidad Foral de Navarra, solicitados en el año 2026.

El día 3 de julio de 2026 se procedió a la publicación del anuncio de contratación del servicio de suministro de Títulos de Navarra en el Portal de Contratación de Navarra. Dentro del plazo para la presentación de las propuestas económicas se recibió respuesta de las empresas SIGNE, S.A., IMPRENTA UNIVERSAL, S.L. y DIDOSEG DOCUMENTOS, S.A.

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Idazkaritza Teknikoa Nagusia
Secretaría General Técnica

El Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta informe en el que propone la adjudicación del referido servicio a la empresa Imprenta Universal, S.L. por un importe máximo de 16.170 €, IVA incluido, para el año 2026.

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.° Aprobar la adjudicación del servicio de suministro de un máximo de 21.000 títulos personalizados, en castellano y euskera, para el alumnado de la Comunidad Foral de Navarra, a favor de la empresa Imprenta Universal, S.L. CIF

B48145155, por un importe máximo de 16.170 €, IVA incluido, para el año 2026.

2.° Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la citada adjudicación por un importe de 16.170 €, IVA incluido, con cargo al expediente 0040006488 de la Partida Presupuestaria 420002-42100-2269-322000 "Expedición de títulos y edición de libros de escolaridad" del presupuesto de gastos de 2026.

3.° Descomprometer un importe de 23.730 euros para devolver el saldo a la Partida Presupuestaria 420002-42100-2269-322000 "Expedición de títulos y edición de libros de escolaridad" relacionado con el expediente contable 0040006488.

4.° Ordenar la publicación del resultado de esta licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5.° Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, y efectuar reclamación en el plazo de diez días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra según los artículos 116 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6.° Trasladar la presente resolución a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, a la Sección de Ordenación Académica y

a los Negociados de Gestión Contable y de Títulos y Convalidaciones a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 NOV. de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACION PROFESIONAL

Gil Sevillano González

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Hezkuntza Teknike Negusia
Dirección General Técnica